



D. FRANCISCO GARCIA CABERO.

EL

ALBEITAR.



D. FRANCISCO LA REINA.

Periódico científico y defensor de los intereses morales y materiales de los profesores de Albeiteria.

REDACTADO POR UNA SOCIEDAD DE ALBÉITARES

BAJO LA DIRECCION DE

D. PEDRO M. CARDEÑAS.

Se publica en Barcelona, y sale dos veces al mes.—PRECIOS DE SUSCRIPCION: En Barcelona 24 rs. al año.—Para la Península é islas adyacentes, 36 rs.—Para el extranjero 56 rs.—Las suscripciones empezarán á contarse desde el día 12 de Febrero, aun cuando se hicieren en otros meses, recibiendo los interesados todos los números que les correspondan.—Pueden hacerse por medios años, pero siempre á contar desde Febrero ó Agosto.—Los remitidos, se mandaràn francos de porte, sin cuyo indispensable requisito no serán admitidos y se dirigirán á D. Antonio Macip, administrador calle de la puerta nueva núm. 49. Los de los suscritos se insertarán grátis y los de los no suscritos pagarán 4 mrs. por linea. Se suscribe en la libreria de Isidro Cerdá plaza del Anjel, esquina á la calle de Basea.

SECCION ORGANICA.

¿Qué necesita la Veterinaria para marchar en su progreso?

Que sus Profesores se dediquen al estudio, á las investigaciones, y al descubrimiento.

¿Y cómo se consigue el estudio, la investigacion, y el descubrimiento?

Con la unidad, la nivelacion y la igualdad de las clases.

He aqui lo que de mucho tiempo teniamos meditado para proponer al gobierno de S. M. sino hubiese sido esa lucha intestina que desde la aparicion de *El Eco de la Veterinaria* nos devora: he aqui el proyecto que la fraccion *Aristócrata*—*Veterinaria* debia de haber presentado para su realizacion, en vez de este raquitico y retrógado plan que tanto anhelan esos jóvenes y avaros *Agostinos* atizados por bastardos y renegados profesores, que rebajan y deshonoran por dó quiera, nuestro bien sentado y adquirido honor Español. Finalmente: he aqui lo que debiérase de haber aconsejado al gobierno, y se habria hecho la felicidad y ventura de los profesores, y fomentado el progreso de la ciencia.

Pero puesto que las actuales circunstancias lo reclaman, no podemos por mas tiempo dilatar tan preciosos momentos, y debemos procurar, en cuanto nuestras débiles fuerzas nos lo permitan, el pronto restablecimiento ó regeneración de la *Veterinaria*.

Aquellos que, inspirados por máximas nobles y honrosas se unan á nuestro lema y coadyuben á tan *Santu* realizacion, les

será deudora la ciencia de sus adelantos, y la historia de la Veterinaria española, les consagrará una página para que la posteridad les admire y venere.

Si la negra avaricia, la vil ambicion y el detestable egoismo, no dominaran el corazon de los hombres; si ese mezquino y abominable interés no tubiera el atractivo para corromper las virtudes; si ese *Talisman del Siglo XIX* no fuese tan infame; los hombres todos seriamos mas honrados, y la ciencia toda seria mas feliz, y marcharia cada dia con ajigantados pasos hácia el progreso y la perfeccion.

Pero desgraciadamente no es así: cada hombre se constituye en un rey, y quiere que su voluntad sea acatada como una ley y que por la tal se le juzgue. Nada le importa, ni le conmueve que sus semejantes tan dignos, y quizás mas que él, hambrientos y estenuados acaben sus dias en el *umbral* de una *puerta* ó al pié de un *ribazo*; lo que cada uno mira en este siglo corruptor, es el bien de si mismo.

Asi nos lo han venido á corroborar algunos Veterinarios, (si bien que mejor sería decir todos) y mayormente cuantos han escrito en el *Eco de la Veterinaria*, y mas, nos lo ha venido á comprobar nuestro último detractor el veterinario de *Medina de Rio seco*, en el número 46 del referido *Periódico*.

A pesar de que son hombres los que administran las Santas leyes, tenemos bastante confianza en la santidad y rectitud de ellas y bajo su sombra nos amparamos.

Es verdad que se nos dirá que estas proposiciones debiamos haberlas hecho antes de la aparicion del Real decre-

to del 19 de Agosto del 47, pero tambien debe concedérsenos, que no nos fué dable ni menos permitido en aquella época, lo que nos lo es ahora y que nos favorece.

Si cuando se aconsejaron al gobierno las bases que despues dieron márgen á la formacion del citado Real decreto, que tan funestos resultados está dando y experimenta la facultad, sin que posible sea por ahora saber hasta donde los conducirá, se hubiese aconsejado el consultarlo á un número de profesores *Albéitares* y *Veterinarios* como en esta época se ha hecho, no tendríamos que lamentar en el año 53, estos odios, rencores, descréditos y desavenencias siempre perjudiciales á la ciencia.

Lo que está pasando hoy, son los resultados de ayer; de los malos proyectos, nacen las falsas realizaciones; de los malos planos, salen raquiticas habitaciones.

La junta de Catedráticos que en aquel entonces se entendió para dar el dictámen, ó bien sino fué aquella, la persona que presentó las bases al gobierno para la formacion del Real decreto del 47, debia de haber previsto cuanto ahora experimentamos; pero lejos de preverlo, ó si lo preveyó no quiso repararlo, abrió un horroroso caos, en el cual, quedaremos todos sepultados.

Con todo; aun estamos á tiempo para hacer una nueva reforma y salvar la facultad veterinaria dándola mayor lustre y esplendor, con los cuales en pocos años estará al nivel delas demas naciones, llegando al de la medicina humana.

Oiga nuestra voz el gobierno, y reflexione bien y acértadamente acerca el par-

ticular, antes de plantificar el nuevo arreglo para la veterinaria civil.

Aunque las leyes sean sábias, las reales órdenes divinas, y los decretos santos; no quiere decir por eso que no puedan modificarse unos y derogarse otras.

Todas las leyes necesitan una reforma despues que se han puesto en práctica y se han visto sus defectos, como asi lo estamos viendo en casi todas cuantas se han creado.

Imposible es á un hombre ó á un número determinado para la formacion de una ley, redactarla y ponerla en práctica habiendo previsto cuantos defectos tiene y adolece una clase por la que se ha dictado aquella ley, pues por mas que procuren indagar é informarse, siempre se presentan casos no previstos despues que está en uso y que reclaman imperiosamente la reforma. Estos casos ó estas causas son producidas por la falta de consultas á aquellas personas que pudieran ilustrar en la materia á los SS. legisladores.

Despues de la creacion del *Mundo* y antes que ni se soñara en la medicina humana, se descubrió le medicina animal, ó llámese como se quiera albeiteria, hippiatria, veterinaria, ó bien zooyatrica, ó désele el nombre más pomposo y elevado que se encuentre; pero todos estos nombres no constituyen ni forman otro que el de curar los animales; es asi, que poco ó nada nos importa que se nos dé este ó el otro dictado, porque sabemos y estamos bien convencidos, que los titulos no son lo que hacen sabio ni dan merito al hombre; conocemos si, que los dictados *aristocráticos* sirven para aquel, como sirven al burro para adornarle las plumas del *Pavo real*.

Si decimos que antes que la medicina humana fué descubierta la medicina de los animales, por cierto que no nos equivocamos, pues deja muy bien conocerse, reflexionando sobre estas preguntas.

¿Cuáles son las especies que primero fueron creadas en el mundo? = Precisamente hemos de confesar la de irracionales.

¿Sin los irracionales, habrian podido sobrevivir los racionales? = No, imposible les hubiese sido. ¿Para que fueron creados los animales? = Para el alimento, nutricion, servicio, descanso, y utilidad de los hombres.

¿Sobre quien se hicieron los primeros ensayos de la medicina? = Sobre el cuerpo de los animales.

¿Porqué no se ensayaron sobre el cuerpo del hombre? = Porque se consideró que habia mas superioridad y mas valia de uno á otro sér, y prefirieron que una mala aplicacion matara mas bien á un animal, que á un hombre.

¿Y como fué que despues hubo hombres que curaban y se llamaron médicos? = Porque los repetidos ensayos, y las continuas investigaciones de los efectos de las yervas en las enfermedades de los animales, descubrieron las virtudes medicinales de aquellas, y abrieron el camino para tornar la salud á los hombres, y de aqui vino mas tarde que los hombres dotados de mas inteligencia en el conocimiento y

virtudes medicinales de los vegetales curaban las dolencias de sus semejantes, y les apellidaron médicos ó curanderos.

He aqui pues, el origen verídico é innegable de las dos medicinas pero siempre principiada por la albeiteria.

Hasta el año 1792, continuaron los albéitarés en España ejerciendo en toda estension la medicina y cirujia de los animales domésticos, y con la plantificacion del Colegio que estableció el Rey D. Carlos III creyendo asi regenerar la veterinaria fué entonces cuando se hundió la facultad, porque si al propio tiempo que se dictó el real decreto para dicho colegio se hubiese añadido otro articulo diciendo: «Quedan suprimidos los Proto-albeiteratos del reino, pudiendo los actuales albéitares, y albéitares-herradores existentes, ejercer libremente y en toda su estension el arte de curar los animales domésticos; pero desde la fecha de este decreto no se autorizarán mas albéitares ni herradores, y solo podrán graduarse de profesores veterinarios todos aquellos que habrán hecho sus estudios durante cinco años en el Colegio de Madrid, » tendríamos ahora que no habria ningun albéitar en el mundo, ni menos estos odios y rencores: todos seríamos veterinarios, todos seríamos iguales.

Mas no sucedió asi desgraciadamente, entonces fué cuando se crearon mas albéitares por los Tribunales de los reales Proto-albeitaratos, y mas tarde por las Subdelegaciones de provincias que substituyeron á aquellos, y vino por fin el año 1847, que en vez de refundir albéitares y veterinarios en una sola clase, salió un real decreto que solo sirvió para dividirlos mas, y establecer otras dos que han dado por resultado la ruina de unos y de otros. Uniendo dichas clases á las que ya existian formamos un conjunto de ocho categorías divididas de este modo: Veterinarios de 1.ª clase; veterinarios puros; veterinarios de 2.ª clase, albéitares puros; albéitares-herradores; herradores de bueyes; herradores de caballos mulas y asnos; y castradores.

Tantas clases ó tantas divisiones en una ciencia arte ó facultad son innecesarias y perjudiciales mayormente dirigiéndose todas, como se dirigen, á un mismo fin.

Por eso es, que preveyendo los males que nos amenazan, tan dignos y autorizados los albéitares como los veterinarios, y deseando como el que mas la suerte, el bien estar y felicidad de todos los profesores y el progreso de la ciencia, proclamamos y aconsejaremos siempre al gobierno de S.M. que reforme la Veterinaria declarando la UNIDAD, la NIVELACION, y la IGUALDAD de todas las clases.

Pedro Mártir Cardeñas.

REMITIDO.

Diálogo entre un albéitar viejo, un veterinario novel, y un neofito en ambas ciencias disputando los tres

Neofito: — Consecuente con mis ofrecimientos, Señores, en cumplir lo que les ofrecí en nuestra última conversacion, (1) paso á leer á ustedes el borrador de mi proyecto, confiando que, sino llego á conseguir las simpatías y voluntad de la generalidad de todos los individuos asi veterinarios como albéitares que ejercen la ciencia, ó arte de curar toda clase de animales domésticos, á lo menos creeré haber sido útil á todos ustedes, por la filantropia, imparcialidad y desinterés bien notorio con que lo he hecho. ¡Cesen de hoy en adelante todas las disputas y desavenencias que entre ustedes se tienen; ¡formen un cuerpo compacto en todas sus operaciones, por medio de una transaccion honrosa, bien vista, y que sea ventajosa para todos! ¿Como quieren que se aprecie el mérito y saber científico, teórico-práctico que poseen, cuando vemos todos los dias que reina entre ustedes mismos la desunion y la envidia, y que procuran destruirse y ridiculizarse mútua y publicamente? ¿Que señales habran de adornar á ustedes pues, para conocerse el verdadero facultativo, del charlatan é impostor? ¡Dejen por la tanto este camino de discordias, que no les puede conducir á otra cosa mas, sino destruirse ustedes mismos!

Imiten á aquel gran sabio padre de la medicina, que dice: A los verdaderos médicos, no se les oye exagerar sus curas, despreciar á sus compañeros ó comprofesores, ni reprobar en la casa de los enfermos todo lo que él no ha mandado, ni decidir con arrogancia sobre todas las dificultades que se oponen y asegurar temerariamente la vida ó la muerte del paciente. Les advierte sí, de los riesgos en que van á dar; instruye á los asistentes del verdadero estado de los enfermos, y les descubre segun sus luces, el grado del peligro.

Asiste con caridad á los pobres, y le sirve de suficiente satisfaccion adquirir nuevos conocimientos en la práctica de su arte.

Si es llamado ha consulta con sus compañeros, procura hacer que no desconfien de la habilidad de su antecesor, no quejándose de la duracion del mal, ni atribuyendo al poco alivio á la aplicacion de sus cuidados; antes bien se le vé comunicar con los otros todas sus ideas sobre las causas de las enfermedades, apreciar las razones que se dicen; manifestar un desec sincero de instruirse mejor, ó de que sus compañeros confirmen su parecer, sin ocultar los remedios, ni cosa alguna de las que conoce.

En las conversaciones se le vé modesto; si se le precisa á referir sus ob-

(1.) Véase el Albéitar número 14, correspondiente al día 27 de Agosto del corriente año.

servaciones, lo hace en términos comunes, huyendo de aquellas voces enfáticas, con que los ignorantes solicitan suplir la falta de ciencia; de este modo acostumbra á sus amigos á formar juicio de su arte, etc. etc.

Albáitar:—¡Cuanto pagaría yo, que semejantes doctrinas quedaran impresas en el corazón de todos los facultativos que hoy nos ocupamos, y en lo sucesivo se ocuparán en el arte ó ciencia de curar á los animales domésticos de todas clases!...

Veterinario:—Muy satisfactorio sería para mí, ver en el mas alto apogeo, semejante lazo de amistad y comportamiento, entre los facultativos en cuyo número tengo el honor de contarme.

Neófito:—Señores, en este infeliz mundo, todo se puede conseguir, menos hacer resucitar á un muerto. Cuando los hombres quieren, mas ó menos tarde, consiguen lo que les conviene, ó desean; y por lo tanto, el proyecto que yo tengo meditado, hijo de los consejos del sabio que ustedes aplauden, creo ser fácil de realizarse, por poco que los hombres á quienes les interesa, pongan algunos resortes en movimiento para conseguirlo.

Ustedes bien recordarán que les dije que para conseguir una transacción honrosa, era preciso que cada uno se dejase cortar un pequeño retazo de su capa. ¿No es verdad? Pues bien! Aun cuando antes del año 1792, los facultativos en el arte de curar los animales domésticos no se conociesen mas que por el nombre de albáitares, tambien es una verdad que todas las enfermedades de los animales (en aquella fecha) no eran conocidas de muchos en España; y esta necesidad obligó á los hombres pensadores y filántropicos en favor del buen lustre de la ciencia, establecer en Madrid un colegio titulado de Veterinaria, para mejorar la enseñanza, y se formasen allí, veterinarios que practicasen la ciencia con toda perfección; y esto se efectuó en el año citado de 1792. Pero para diferenciarse los colegiales de los albáitares, se dieron el dictado ya citado de veterinarios; y se quedaron con las prerrogativas y atribuciones de ejercer libremente la ciencia, así como igualmente optar á las cátedras, ser mariscales de ejército, desempeñar toda clase de destinos que tuviesen relación con la facultad de Veterinaria: dejando á los albáitares las mismas facultades que obtenían antes del año 1792; de manera que los nombres de albáitar y veterinario eran continuamente confundidos, sin que ninguno se mostrase quejoso al darle un dictado que aunque no le correspondiera, le consideraba como *sinónimo*, pues ambos se dirigían á un mismo fin; y con esta armonía, todos vivían felizmente.

Conociendo mas tarde los hombres sabios y eminentes, que á la ciencia Veterinaria le faltaba mucho para llegar al grado de perfección que le correspondía, á fin de que pudiese ser útil tanto á los labradores en general, co-

mo á la conservación de la salud y vida de todos los animales domésticos, que generalmente son el patrimonio y riqueza de los pueblos, intentaron el hacer ver cuan útiles podían ser con sus consejos los veterinarios á los labradores, para dirigirles acertadamente en la conservación de sus ganados y en el cultivo de sus tierras; y de aquí fué que se confeccionó el Real Decreto de 19 de Agosto del año 1847.

Este Real Decreto señores tal como está redactado, ha sido la manzana de la discordia, entre albáitares y veterinarios; pues si bien en sus principios que se establecieron los colegios, reinaba una tranquilidad, y un silencio sepulcral entre unos y otros, no ha sucedido así despues de cinco años de su inauguración; pues tan pronto han salido del Colegio los alumnos, con el título de veterinarios graduados, tan pronto han levantado los gritos al cielo contra los albáitares, tratándoles de estúpidos y legos, obligándoles abandonar su carrera, (si posible fuese) para poderse ellos calzar con sus prevendas; pidiendo para el efecto al Gobierno, que á todos los alumnos que hubiesen estudiado en las escuelas de Veterinaria de la Corte ó en sus Subalternas, siendo con el título de primera clase, pudiesen ejercer la ciencia en toda su estension; al paso que en cuanto á los albáitares, sus facultades solo se limitasen á la curación del caballo, mulo y asno, arte de herrar y reconocimientos de sanidad, que equivale á decir: *Albáitares, cerrad vuestras tiendas y marchaos de las poblaciones por inéptos y perjudiciales á la sociedad; pues esta carrera solo pertenece á nosotros, en recompensa de nuestro saber científico.*

Tambien á habido veterinarios, que en su acalorada imaginación han llegado á soñar (y cuidado que lo han dicho en público y en alta voz) que el Gobierno debía recompensar sus estudios con un destino que les asegurase la subsistencia para toda su vida, en retribución de los conocimientos que á sus costas habían adquirido en las escuelas, en favor de los labradores.

¿Se ha oído jamás proposición mas descabellada? Si á todos los alumnos que han estudiado en las escuelas ciencias elementales, haciéndolo á sus costas, el Gobierno tubiese de darles un destino que les asegurase la subsistencia para toda su vida, ¿á donde hiríamos á parar?

Prescindiendo de un sin fin de personas, que todas á sus costas han aprendido y estudiado en escuelas y establecimientos nacionales y extranjeros, tenemos las respetables carreras de médicos, cirujanos y farmacéuticos; abogados, procuradores y escribanos, que lo que menos cada uno de estos, vale tanto como un veterinario novel con título de los de primera clase, y sin embargo cuando cada uno de ellos ha concluido la carrera y ha obtenido su título ó diploma para poder ejercer libremente su arte, se han quedado co-

mo estaban, es decir: un abogado sin pleitos, un médico sin visitas, y un farmacéutico sin parroquianos, si Dios no les á deparado mejor suerte.

Cuantos artistas se ven todos los días que despues de haber pasado muchos años practicando instruyéndose en su arte, recojen mas tarde hasta la dote que sus padres les han legado, y lo invierten en la plantificación de una tienda ó establecimiento, y viniéndoles la fortuna adversa, á los pocos años todo se á perdido. ¿En este caso, segun el parecer del veterinario novel, tambien el Gobierno le debería asegurar la subsistencia con un destino para toda su vida? ¿no es verdad? ¡Cuantos hombres de carrera científica, despues de haber obtenido el título ó diploma para poder ejercerla libremente, han tenido que buscarse otro arbitrio para subsistir honradamente, á causa de no poderlo conseguir, con la carrera que habían emprendido, por tener desgracia en ella, y sin embargo jamás han tenido la estupidez de decir, que el Gobierno debía haberles asegurado la subsistencia para toda su vida con un destino, por haber estudiado 5, 7, ó 9 años en las escuelas y universidades, las ciencias mayores! Dejémonos de mas ejemplos y comparaciones, y vamos al punto principal de la cuestion que nos ocupa.

Los albáitares desean ser felices; los Veterinarios, felices, y recompensados sus trabajos científicos teórico-prácticos; y el Gobierno accediendo á los deseos de unos y otros, creo ganará y conseguirá, lo que hasta hoy no ha podido ganar ni conseguir.

Con este mi proyecto, tal vez subsanaremos los muchos, ó todos los inconvenientes que hasta hoy se oponen á la buena unión y fraternidad de los albáitares y veterinarios, reduciendo á solo una clase de profesores, que se titularán Veterinarios Puros.

La escuela de Veterinaria durará siete años. Los cinco años primeros, serán repartidos al igual que estan marcados en el Real decreto de 19 de Agosto del año 1847, incluso el artículo 3.º del mismo; y los dos años restantes, se emplearán esclusivamente al estudio de la Quimica y fisica en general, aplicadas á todo lo concerniente al arte y ciencia que nos ocupa; y como, estudio accesorio, se les obligará ir diariamente al matadero, á inspeccionar las carnes, presenciando las operaciones, y enterarse perfectamente de todo; para ser unos buenos inspectores de carnes, mañana que les quepa la suerte ó toque el turno de obtener un destino semejante.

El mismo Matadero, puede servir para el veterinario, como de sala de disección para perfeccionarse en los estudios anatómico-patológicos: en ellos puede aprender á conocer los rastros que imprimen en los órganos las enfermedades en sus diversos periodos, y á distinguir con certeza el sitio y naturaleza de ellas, en las varias y diversas especies de ganados etc. etc.

Ahora bien; quizás se nos dirá: Si todo lo hasta aquí indicado, no se debe llevar á efecto sino despues de haberse aprobado por el Gobierno de S. M., y despues de haber transcurrido los siete años que deben estar los alumnos en las escuelas para aprender teorica y practicamente las ciencias allí marcadas, para estar los pueblos bien servidos, tanto en la curacion de los animales domésticos y demas, como para ser inspectores de carnes en los mataderos del reino. ¿Como nos gobernaremos en el presente, y en que ocuparemos los Albéitares y Veterinarios actuales?

«Siendo esto el punto principal que me ocupa, voy á dar mi pobre dictamen sobre el particular, creído de buena fé, que ha de resultar un bien tanto para los Albéitares y Veterinarios, como para el Gobierno Superior, y la generalidad de los vecinos del Reino entero.

Pasa de 450 años que el Gobierno superior va en zaga de poder conseguir el tener una estadística exacta y general del territorio Español, y jamas lo ha podido conseguir. Sabe los millones de varas cuadradas que encierra todo el terreno de España, siguiendo la cordillera de montañas que divide la España de la Francia hasta la raya de Portugal, cerrando en toda la orilla del mar, y sin embargo, á causa de tanto terreno ocupado, ya en rios y carreteras, ya en Iglesias, templos, Ermitas y Conventos de todas clases; ya en Palacios y edificios del patrimonio Real, cuarteles, fuertes, castillos y plazas con sus fosos y esplanadas; hospitales, casas de beneficencia, carceles, casas de correccion y presidios; montañas y terrenos baldios pedregosos y de roca, imposibles de aprovechar, y otras mil y mil cosas que ahora no tengo á la memoria; sin embargo repito de tener los datos citados, no ha podido saber á punto fijo el terreno exacto que debe formar el total de la estadística general de España.

En Francia ultimamente se ha conseguido dar cima á este trabajo, costandoles mas de sesenta millones de duros; y en España, estoy en la creencia, que si se adopta mi proyecto, se conseguirá una estadística exacta y general, y no costará al Gobierno ni al erario, un solo maravedis, y es como sigue...

Primeramente: el Gobierno de S. M. por medio de un Real Decreto, mandará: Que á los Albéitares actuales, y mientras vivan, se les concede el poder ejercer libremente la facultad de Veterinaria en todas las clases de animales domésticos, intervenir en un todo á los reconocimientos de Sanidad de los animales, é intervenir tambien en los casos judiciales. Pudiendo aspirar al empleo ó destino de Inspectores de carnes de los mataderos públicos de los Pueblos, obteniendolos por medio de una rigurosa oposicion, tanto con los Veterinarios como con otros Albéitares; quedando agraciado el

que obtenga mayores conocimientos en este Ramo.

Segundo: Con el mismo Real Decreto, se mandará á todos los Ayuntamientos de los pueblos, villas y Ciudades del Reino, que dentro el término de tres meses, queden ocupados todos los destinos de Secretarios de las Municipalidades, por los Veterinarios con título, y al mismo tiempo, que los obtengan por oposicion entre ellos mismos, disfrutando el sueldo que por las municipalidades hasta al dia han sido recompensados los salarios de Secretaria.

Tercero: Los veterinarios, Secretarios de los Ayuntamientos no podrán tener tienda abierta en las poblaciones donde residan hasta despues del fallecimiento del Albéitar ó Albéitares que residian en la poblacion el dia en que tomaron posesion de su destino; solo si podrán ocuparse en darse á conocer á los vecinos, por si pueden serles útiles con sus conocimientos teórico-prácticos, tanto para la conservacion de sus ganados, como para el cultivo de sus tierras.

Cuarto: Tan pronto morirá el Albéitar de la poblacion, será reemplazada aquella plaza por un Veterinario con título teniendo toda la preferencia á cubrir esta vacante, el Veterinario que ha sido secretario de la misma poblacion.

Quinto: El Veterinario, Secretario del Ayuntamiento, no podrá permanecer por mas tiempo en este destino, sino todo el que vivirá el Albéitar de la poblacion, y un año mas despues de la muerte de este, pudiendo desde de aquel momento establecerse con tienda abierta en aquella misma poblacion. Mas si el hijo del albéitar que acaba de finar, ya fuese veterinario con título, y quisiere este seguir al frente del establecimiento de su difunto Padre, entonces el Secretario Veterinario podrá continuar en la Secretaria, ó bien optar por otra, á fin de poder ser mas adelante, el Veterinario de un Pueblo.

Sexto: Los Veterinarios Secretarios de los pueblos, serán nombrados subdelegados de sanidad de los mismos, corriendo de su cargo, cuenta y responsabilidad, el vigilar que la salud general de la poblacion no se altere: y habrá de intervenir en los casos de enfermedades contagiosas, epizootias policia sanitaria y reconocimiento de pastos etc. etc.; cobrando para estos trabajos extraordinarios, las cantidades que votarán por acuerdo los Ayuntamientos, ó los que señalará el Sr. Gobernador de la Provincia á que pertenezca la poblacion inspeccionada. etc.

Septimo: Será obligacion de grandísima responsabilidad para los Veterinarios que serán Secretarios de los Ayuntamientos de los pueblos, el tener que poner cada trimestre, semestre ó anualidad, en manos del Gobierno de la Provincia, un estado demostrativo, de todo lo que necesario sea, para formar una buena estadística que manifieste evidentemente, á mas de todo lo

concerniente al territorio y demas de la poblacion, cite el número de cada especie de animales existentes en el pueblo de su domicilio. etc. etc.

Octavo: Siempre que el Veterinario, Secretario de la poblacion, deje de cumplir estrictamente, con todo lo ordenado en el artículo siete que antecede, será exonerado del honroso cargo de Secretario del Ayuntamiento, y por infiel á las órdenes que S. M. le tenia encargadas; será imposibilitado para toda su vida, de poder desempeñar ningún cargo ni destino público, Real ni Local; y á mas, será castigado corporalmente, segun la gravedad del caso, y las males trascendencias que puede haber acarreado, la infidelidad en el cumplimiento de su deber.

Hasta aquí llega mi proyecto; y me parece que si se llevase á cabo tal como está manifestado, precindiendo de lo mucho, y mas bueno que se le podría tal vez agregar, no podría menos de dar los buenos resultados en favor, tanto de los Albéitares y Veterinarios, como al Gobierno de S. M., y á los vecinos del Reino entero etc. *He dicho.*

Veterinario: — ¡ Felicito á V. Sr. Neófito, por el buen acierto que ha tenido al concebir el relatado proyecto! Digo francamente que á mi me gusta sobremanera. Ahora si que el Gobierno de S. M., con este nuevo arreglo, tendrá ocasion de formar un planteamiento de nuevas escuelas de Veterinaria, cual corresponde, y de esta manera llegaríamos á perfeccionar tanto la ciencia, que se llegaría ha vislumbrar un porvenir mas seguro y lisongero para todos sus profesores, y para los labradores y habitantes de los Pueblos en general.

Albéitar: — Doy á V. el parabien Sr. Neófito, por el tino bien meditado que V. ha tenido, en procurar la felicidad á todos los Albéitares, satisfacer los deseos de todos los Veterinarios, y proporcionar al Gobierno Superior de S. M., una estadística tan extensa y general, que nada deje que desear, sin costarle ni un solo maravedis. ¡ Ojalá que este pensamiento hubiese llegado al conocimiento del gobierno doce é quince años atras! seguramente que no habríamos pasado todos tantos disgustos y malos ratos, tratandonos mal como hemos hecho; y el Gobierno de S. M., quizás no se habria visto en la necesidad ó apuro, de proporcionarse con toda premura por via de los Ayuntamientos de los pueblos, las noticias del resultado de la cosecha de cereales etc. etc., á fin de que el pueblo Español no quede envuelto en los horrores del hambre por la falta de pan, que es el primer artículo para la subsistencia del hombre.

P. y Ll. J.